

Información de Trámite

Nombre Trámite	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE ÁREA LIBRE PARA ACTIVIDADES MINERAS DE ÁRIDOS Y PÉTREOS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL
Descripción	El presente trámite permite a los concesionarios mineros solicitar la emisión del Certificado de Disponibilidad de Área Libre, documento mediante el cual la entidad competente verifica la disponibilidad del área solicitada para actividades relacionadas con la explotación de materiales áridos y pétreos, conforme a la normativa vigente. La certificación se emite previa revisión documental, verificación técnica en campo y validación de la información geográfica presentada por el solicitante, determinando si el área requerida se encuentra disponible y cumple con las condiciones técnicas establecidas.
¿A quién está dirigido?	Este trámite está dirigido a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que sean titulares, concesionarios o interesados en realizar actividades mineras relacionadas con áridos y pétreos y requieran obtener la certificación de disponibilidad del área correspondiente. El solicitante deberá presentar la información técnica y documental necesaria para la verificación del área requerida. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE ÁREA LIBRE PARA ACTIVIDADES MINERAS DE ÁRIDOS Y PÉTREOS

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Solicitud dirigida al DELEGADO DE ALCALDÍA PARA EL MANEJO Y CONTROL DE MATERIALES ÁRIDOS Y PÉTREOS ,solicitando la emisión del Certificado de Disponibilidad de Área Libre, suscrito por el solicitante o representante legal.
2. Plano del área solicitada.
3. Coordenadas del área de interés en los sistemas de referencia establecidos (PSAD-56 y WGS-84).
4. Documentos de identificación del solicitante o documentos que acrediten la representación legal, según corresponda.

Requisitos Específicos:

1. Información técnica adicional del área solicitada, cuando sea requerida por la entidad competente.
2. Documentación complementaria derivada de observaciones realizadas durante la revisión técnica.

¿Cómo hago el trámite?

Nº	Actividad	Responsable	Producto generado
1	Petición: Solicita mediante oficio la certificación de disponibilidad de área,adjuntando plano y coordenadas del área.	Concesionario	
2	Ingresa petición en la Jefatura de Áridos y Pétreos: Se recepta la petición, verifica el cumplimiento de las coordenadas en los Sistemas PSAD-56 WGS-84 y da a conocer al Delegado de Alcaldía.	Asistente	Oficio recibido
3	Disposición: Dispone al Técnico que verifique In Situ el área de la petición.	Delegado de Alcaldía	Revisión de solicitud
4	Verificación In Situ: Verifica In Situ y realiza el Informe con las recomendaciones y observaciones si es el caso sino pasa al paso 8	Técnico	Informe Técnico favorable o no favorable
5	Subsana: En el caso de que exista alguna recomendación.	Concesionario	

6	Solicita genere título de cobro: Mediante memorando dirigido a Jefatura de Rentas solicita se genere el título de cobro por certificado de disponibilidad de área.	Delegado de Alcaldía	Memorándum
7	Notifica: Se notifica al Concesionario Minero el valor a pagar por concepto certificado de disponibilidad de área.	Asistente	Mediante correo se notifica.
8	Título de cobro: Genera el cobro por concepto de certificado de disponibilidad de área.	Rentas	
9	Pago: Recapta los valores de pago por parte del Concesionario Minero.	Tesorería	Cobro de los valores
10	Certificado: Se recepta comprobante de pago y emite el certificado de disponibilidad de área.	Asistente	Elaboración de certificado
11	Firma: El Certificado es firmado por el Delegado de Alcaldía.	Delegado de Alcaldía	Certificado firmado
12	Entrega al Usuario	Asistente	Recibido por el usuario físicamente.

Canales de atención:
Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Sí., conforme el Art.143. Tasa por certificación de disponibilidad de área libre.- La tasa por certificación de área libre es igual al diez por ciento (10%) de una remuneración básica unificada del trabajador en general.De la Ordenanza vigente.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

De lunes a viernes de 08h00 a 17h00. Excepto feriado.

Base Legal

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: ARIDOS Y PETREOS

Correo Electrónico: aridosypetreosnaranjal@gmail.com

Teléfono: 042750020

Transparencia